RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET477068 "APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE EN EL MONTE DE "CÓRZOLA", GR-11503-JA EN EL T.M. DE JAYENA, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, AÑO 2024", CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN 1.340,68 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 4 de marzo de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 7 de marzo de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 21 de marzo de 2024 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MADERAS CAMPOS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Orden decreciente	Licitador	Importe oferta (€)	Valoración (puntos)
1	MADERAS CAMPOS, S.L.	1.957,60 €	100

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **NET477068 "APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE EN EL MONTE DE "CÓRZOLA", GR-11503-JA EN EL T.M. DE JAYENA, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, AÑO 2024"**, a la empresa **MADERAS CAMPOS, S.L.**, por el importe de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (**1.957,60 €**), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados Madera de Sierra (3,21 €/Tn) Iva no incluido y Biomasa (1,11 €/Tn) Iva no incluido, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWRBMCH6AHVBG6H2A6NELWHPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	